

C. XXXXXXXXXXXX
Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-077/09 de fecha catorce de mayo del presente año, con fundamento en el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora; artículo 65 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública para esta entidad y en el acuerdo que con la misma fecha emitió esta Unidad de Enlace, me permito comunicar a usted que la solicitud de acceso a la información pública que presentó vía electrónica, consistente en ***“Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Cd. Obregón. Exp. 2´´34/08 en realidad lo que solicito son los acuerdos emitidos por esa h. junta este exp. ya nuestros representante han dicho en asamblea que personalmente entregaron a esa junta la cantidad de 9000 pesos por cada prorroga estallamiento a huelga no es posible que solapen a estos rufianes poniendo en mal a esa honorable junta le pedimos con todo respeto actúen conforme a derecho ya que estos lo dijeron ante los 90 socios que somos del sindicato lógicamente no le creímos pero el caso es que lo dijeron y asentado en acta si es que no la han modificado o bien nos pueden preguntar a loas que estuvimos en esa asamblea gracias de ser necesario lo publicaremos en los diarios” (sic.)***; fue turnada a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, ubicada en Dr. Paliza No. 26, Colonia Centenario, en esta ciudad, con teléfono 01(662) 2136801, cuyo titular es el Lic. Walter Valdez Trujillo; lo anterior por considerar que la solicitud es competencia de dicha dependencia, y no del Poder Judicial del Estado, órgano al cual realizó la petición.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.